

Sesión de 9 de enero de 1980.-

Se abrió la sesión a las 17,15 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, y con la asistencia de los Consejeros señores Hermelo Arabena Williams, Javier González Echenique, Guillermo Izquierdo Araya, Roberto Montandón Paillard, Hans Niemeyer Fernández, Luis Orellana Meneses, Hernán Rodríguez Villegas, Guillermo Soto Sánchez y Edwin Weil Wohlke, - actuando como Secretario el señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

Exusaron su asistencia la señora Grete Mostny Glasser y señores Rodrigo Márquez de la Plata Yrarrázaval y Eduardo Sáez Díaz.

El Secretario leyó el acta de la sesión de 5 de diciembre de 1979 y fue aprobada.-

El señor Vicepresidente dió cuenta de que en la Plaza de Armas de Rancagua se ha colocado un busto pequeño del General don Bernardo O'Higgins siendo que en dicho lugar se encuentra tambien un monumento ecuestre del Padre de la Patria, y su emplazamiento - no ha sido autorizado por el Consejo. En vista de lo expuesto - este organismo acordó expresar al señor Gobernador Provincial de Cachapoal su extrañeza por la instalación de dicho busto sin autorización, en un espacio amplio que presenta disminuída la personalidad del Geñeral y sin una razón que justifique un doble homenaje en un mismo sitio.-

El señor Campos propuso que se informe al señor Ministro de Educación Pública, sobre el acuerdo para dejar sin efecto el Decreto Supremo N°4540, de 3 de mayo de 1966, que declaró Monumento Histórico la propiedad de Merced N°738 al 748, de Santiago, que - perteneció al ex Presidente de la República, don Manuel Montt. - Se acordó enviar dicho informe.-

El señor Arabena dió cuenta que la Librería Zamorano ha sido notificada de desahucio de arrendamiento del local que ocupa para junio o julio del año en curso, y que se rumorea que existe el propósito de demoler el edificio. Se aprobó solicitar al señor Director de Obras Municipales de Santiago, informe si se ha presentado solicitud de proyecto de demolición de todo o parte del edificio denominado Palacio Arzobispal.-

En seguida los señores Consejeros adoptaron los siguientes - acuerdos respecto a las materias que se indican:

1. En relación con la nota N°798, de 3 de diciembre de 1979, del Alcalde de Calama, que se traigan los antecedentes del acuerdo sobre monumento al R.P. Gustavo Le Paige, a la próxima sesión.
2. Informar al señor Rector de la Universidad del Norte sobre las medidas adoptadas por el Consejo en defensa del patrimonio arqueológico nacional, conforme lo solicita en su nota 364/79, de 4 de diciembre de 1979.-
3. Autorizar al señor Tom D. Dillehay para que continúe la investigación arqueológica en Monte Verde, al sur oeste de Puerto - Montt, conforme a los términos de su petición de 6 de diciembre de 1979.-
Antes de adoptar este acuerdo el señor Niemeyer expuso que el trabajo hecho por el interesado ha sido muy bien ejecutado y - llevado.-
4. Elevar al señor Ministro de Educación Pública la nota de 6 de diciembre de 1979, del Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República, con copia del oficio N°860, de 6 de julio de 1979, dirigido por el Consejo al Alcalde de Santiago, sobre - monumento a don Patricio Mekis Spikin, informándole, a la vez, el consenso unánime de este organismo de que hay constancia en acta de 1° de agosto último.-

v al respecto,

Se aprobó también poner en conocimiento del Alcalde de Santiago el informe ordenado al señor Ministro.-

5. Expresar al señor Director Nacional de Obras Sanitarias, en relación con su oficio N°5341, de 7 de diciembre de 1979, que no compete a este organismo el pago de cuentas de consumo de servicios domiciliarios, en este caso, de agua potable del Campamento Chacabuco, que deben ser cancelados por los propietarios o usuarios, pues la declaración como Monumento Histórico no modifica el título de propiedad; y además que, aún cuando la tución o acción de defender los Monumentos Históricos corresponde al Estado, según el artículo 1° de la Ley N°17288, la debida conservación de los mismos que, sin duda, involucra su mantención física y la de sus servicios, es deber de los propietarios, conforme al artículo 12° de la citada ley.-
6. Contestar la nota N°336, de 11 de diciembre de 1979, del Ministro Cónsul General de España, en el sentido de que la asignación de nombres a plazas y calles no es de competencia del Consejo, sugiriéndole que su petición la dirija a la Municipalidad de Talca.-
7. En relación con el oficio N°4103, de 11 de diciembre de 1979, - del Alcalde de Santiago, sobre precarias condiciones de estabilidad y el eminente peligro de demumbe de la parte del antiguo Convento de La Merced, manifestar al R.P. Provincial de la Comunidad Mercedaria Chilena que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N°17288, la debida conservación del inmueble es deber del propietario, en este caso, de esa Comunidad transcribiéndole, a la vez, el acuerdo del Consejo de 20 de diciembre de 1977. Se aprobó también remitir copia al Alcalde de Santiago del oficio que se envíe al R.P. Provincial.-
8. Poner en conocimiento del Director del Instituto de Historia - de la Universidad Católica de Chile, en respuesta a su oficio N°167/78, de 3 de noviembre de 1978, que este organismo, considerando el informe de la Dirección de Arquitectura de fecha 17 de diciembre de 1979, estimó improcedente la declaración como Monumento Histórico de la Iglesia Parroquial de Pelarco, por no reunir los atributos suficientes para tal medida, resolución que puede modificarse si se acreditan mayores méritos.-
9. Solicitar al Director General del Metro informe sobre el lugar donde se guarda el monumento al General don José Miguel Carrera que estuvo emplazado en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins frente a calle Carrera, a fin de dar respuesta al oficio N°201, de 18 de diciembre de 1979, del Ministerio Secretaría - General de Gobierno, referente a publicaciones de prensa sobre el particular.-
10. Agradecer a la Señora Ruth Dittrich Midtmoen su información sobre la Posada del Corregidor Zañartu, contenida en su carta de 3 de enero de 1980.-
11. Encomendar al señor Rodríguez se entreviste con la Sra. Dittrich acerca del ofrecimiento de ella de aportar un taller de platería " a la chilena" como donación a la antigua Posada del Corregidor.-

A continuación se aprobó:

Pedir al Director de Arquitectura que disponga se corrija la - palabra "desidentes" que aparece en la leyenda del Monumento - al General don Manuel Bulnes, ubicado en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, de Santiago, por "disidentes" que es la correcta. Esta resolución fue tomada en vista de la observación hecha por el señor González.-

del costado norte del pedestal

Enviar oficio al Director General del Metro solicitándole que la inscripción con los nombres de los hermanos Amunátegui que fue colocada al costado poniente del pedestal del monumento a estas personalidades, de Avenida Libertador Bernardo O'Higgins con calle Arturo Prat, de Santiago, sea trasladada al frontis del mismo que mira hacia el norte, por ser ésta la ubicación correcta. Esta observación fue hecha también por el señor González.-

Suspender las sesiones del Consejo hasta el primer miércoles - hábil del mes de marzo próximo.-

Finalmente el señor Montandón anunció que en la próxima sesión propondrá la declaración como Monumento Nacional del Mercado Central, de Santiago; y como Zona Típica el pueblo de San Pedro de Atacama.-

Se levantó la sesión a las 20,30 horas.-